

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de 2020

Ref. 2015-0047

El escrito presentado por el apoderado del actor donde indica el cambio de dirección física y electrónica y cambio de teléfono, obre en autos y téngase en cuenta en su oportunidad procesal.

Por ser procedente requiérase por última vez al apoderado de la Sociedad **CARNELITE OVERSEAS**, así como a la Liquidadora señora **EDITH OLIVE DE BOCANEGRA**, para que en el término de diez (10) a partir de la notificación de este proveído allegue la información requerida respecto al nombre completo y dirección de las personas naturales y jurídicas que tuvieron la calidad de socios de la sociedad demandada, so pena de las sanciones de ley. Comuníquesele mediante telegrama.

Secretaria controle el término e ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite procesal.

Notifíquese y cúmplase,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2020 _Notificado por
anotación en Estado No. 34 de esta misma fecha.

Edicson Manuel Linares Mendoza

SECRETARIO